



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS PARQUE CENTENARIO 2018."

DECRETO N° 13397 /2018.-  
ARICA, 11 SEPTIEMBRE 2018

### VISTOS:

Las facultades que me confieren la **Ley N° 18.695** "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la **Ley N°18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; **Memorándum N°1091** de fecha 04 septiembre 2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; **Email** de la funcionaria Marta Gálvez de fecha 10 de septiembre 2018 jefa del Departamento de Finanzas a Rosa Pérez secretaria de Administración Municipal; **Registro Interno N°141** de fecha 11 de septiembre 2018 de la Administración Municipal; **Registro Interno Idoc N°1654823** de fecha 11 de septiembre 2018 de la Secretaria Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante esta actividad, el municipio quiere poner en valor lo que significa este mes de la Patria con la Participación activa de toda la comunidad ariqueña y turistas en general. Fortaleciendo el vínculo de la institución con la Comunidad a través de la promoción de este gran evento.
- Que, el Memorándum 1091 de la Secretaria Comunal de Planificación Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, informa que los recursos se encuentran considerados en el presupuesto municipal 2018 y según lo instruido a través de correos adjuntos estos recursos serán inyectados a través de modificación presupuestaria para cubrir el requerimiento solicitado.

### DECRETO:

- APRUEBASE** el Programa denominado "**CELEBRACION FIESTAS PATRIAS PARQUE CENTENARIO 2018.**"

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CELEBRACION FIESTAS PATRIAS PARQUE CENTENARIO 2018
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de secretaria de planificación
1.3	Parque Centenario
1.4. FECHA	Septiembre 2018
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de Municipalidades N°18.695, Artículo 4 Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La Educación y la Cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la Recreación. La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, con la finalidad de acercar a la Comunidad la experiencia y goce de diversas manifestaciones artístico culturales y recreativas para promover la participación activa de la Comunidad.
2. OBJETIVO	Mediante esta actividad, el municipio quiere poner en valor lo que significa este mes de la patria con la participación activa de toda la comunidad ariqueña y turistas en general. Fortaleciendo el vínculo de la Institución con la Comunidad a través de la promoción de este gran evento.
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.2 <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria de planificación <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones  <u>Requerimientos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación productora para el servicio de:                      Servicio de ornamentación para interior de Parque Centenario desde el 15 al 19 de septiembre.                      Servicio de entretención de juegos típicos chilenos 5 días</li> </ul>
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2018. Programa \$ 8.000.000.-

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
✓ Servicio ornamentación Parque Centenario a partir del 15 de septiembre al 19 septiembre consistente en: ✓ 100 remolinos de viento, distribuidos en 35 blancos, 35 azul y 30 rojo con papel doble faz de 50 x 50. ✓ 60 varas de madera distribuidas en 10 varas de 2.0 metros de 22 pulgadas, 25 varas de 1.80 de 18 pulgadas y 25 varas de 1.60 de 12 milímetros. ✓ 04 volantines de tela de 2.10 x 1.50 diseño bandera Chilena. ✓ Servicio de entretención de juegos típicos chilenos: trompo, volantines, tiro a la rana, carrera en sacos, pintas caritas con bandera chilena, lanzamiento del tejo, con capacidad de atención de 1500 personas diarias (desde el 15 al 19 de septiembre) La habilitación de estos espacios se realizará espacialmente en ✓ 6 "islas temáticas" distribuidas en el Parque Centenario, la implementación de estos espacios considera: ✓ 5 espacios de 36 mts2 cada uno techados con toldos de Estructura metálica y cierre superior con lona blanca. Metros cuadrados totales 216 mts2 ✓ Cajas activas de sonido y micrófono por cada espacio Cotizado. ✓ 5 Monitores capacitados para animar y guiar las Actividades. (uno para cada espacio) ✓ Decoración acorde al sentido de la actividad. ✓ Instalación traslado y desinstalación de estructuras necesarias para implementar los juegos típicos según siguiente detalle. . ✓ 38 mesas de dimensiones 1,20 x 60 cm ✓ 60 sillas plásticas de color blanco	22.08.011.006	.-Otros eventos	3	\$8.000.000.-
	22.08.999.004	.-Otros servicios generales	3	IVA Incluido.
			<b>TOTAL</b>	<b>\$8.000.000.-</b>

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/xlf.-